

## ANTECEDENTES HISTORICOS DE ADUANAS EN HONDURAS

Su antecedente más lejano lo encontramos en lo que se denominó como Dirección General de Rentas, que posteriormente se convirtió en Dirección General de Aduanas y Tributación Indirecta y no fue sino hasta el 1º. De Julio de 1956 que se creó mediante Decreto Ley No. 254 como Dirección General de Aduanas, dependiendo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A finales de 1957, la Dirección General de Rentas cambia su nombre y da paso al surgimiento de la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, operando con una estructura organizativa que incorpora departamentos y secciones como la Secretaría General, Sección Administrativa, Revisión de Pólizas de Importación y Exportación, Almacenes Aduaneros, Especies Fiscales, Alcoholes y Licores.

Actualmente y a partir del mes de marzo de 1990, se procedió a una nueva reestructuración organizativa, la cual tenía como objetivo primordial la centralización de funciones afines, con líneas directrices claramente definidas de carácter vertical.

Al ejecutarse la nueva estructura tal como se contempla en su proyecto, se obtendrían resultados altamente positivos. Sin embargo, considerando que la estructura de las Direcciones Generales de Aduanas y Tributación, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no respondían a los adelantos tecnológicos que en materia de captación de ingresos existen en la administración moderna, se pensó que la única forma de adecuar el comportamiento de los funcionarios y empleados de dichas dependencias, así como la erradicación de la corrupción y el mejoramiento de los ingresos fiscales, se optó por la profesionalización y organización técnica de una Oficina de ingresos.

Es por esto por lo que en el año de 1994 el Soberano Congreso Nacional de la Republica, emitió la ley de creación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), mediante decreto No. 159-94 de fecha 4 de noviembre de 1994, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los despachos de finanzas.

El 1º. De febrero de 1995 la Dirección Ejecutiva de Ingresos asumió todas las funciones y atribuciones de las anteriores Dirección General de Aduanas y Dirección General de Tributación.



Con la creación del Decreto No. 216/2004 de fecha 29 de diciembre del 2004, se deroga el Decreto No. 159-94 de fecha 4 de noviembre de 1994, contentivo de la Ley de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), así como sus reformas contenidas en el Decreto 142-2004 del 30 de septiembre del 2004, y demás disposiciones que se opongan a esta Ley.

El 22 de abril del año 2010 se crea el decreto No. 17-2010 donde en el artículo 86, inciso 3 se deroga el decreto 216/2004 del 29 de diciembre, contentivo de Ley de Estructuración de la Administración Tributaria.

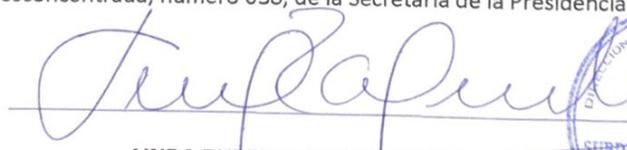
A partir del 14 de marzo de 2016 mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-82-2015, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, escindió La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y adscribirla a la Secretaría de Estado de Finanzas.

Debido a la escisión indicada en el numeral precedente, los recursos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y todas las acciones y derechos que le corresponden, serán transferidos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Esta misma será la responsable de la administración del personal y del patrimonio para lo cual procederá a levantar un inventario de los bienes que la integran.

DARA es objeto de una nueva directriz con miras a la integración de tráfico comercial de la región de acuerdo con políticas de globalización creándose para el mes de noviembre del 2016 por medio del Decreto Ejecutivo N° PCM-83-2016 para tal efecto la Comisión para Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)

La Comisión actuará, sin embargo, directamente y para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en este Decreto. Mientras dure el proceso de reforma integral del sistema aduanero y operadores de comercio, la Comisión tendrá bajo su autoridad directa la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA). Quien tiene como objetivo la modernización del sistema aduanero de Honduras.

Mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 012-2017 vigente a partir del 02 de febrero, 2017 SEFIN es facultada para afectar el presupuesto del Servicio Aduanero cubriendo los gastos de operación y funcionamiento del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, finalmente en el mes de marzo de 2017 mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2017, DARA se separa de SEFIN y alcanzó el rango de institución desconcentrada, número 038, de la Secretaría de la Presidencia.



LINDA RUBENIA ALMENDAREZ-HERRERA  
SUB-DIRECTORA DARA

